



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea

General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los
géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Declaración presentada por la Canadian Federation of University Women y la International Federation of University Women, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

La Canadian Federation of University Women se une a las voces que se alzan en todo el mundo con motivo del examen al cabo de 20 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing para resaltar los obstáculos que impiden su aplicación plena en la actualidad, especialmente en las esferas críticas de la violencia contra la mujer y la niña y la pobreza, así como sus consecuencias en la educación y la formación.

Sabemos que la educación de las mujeres y de las niñas resulta fundamental para el desarrollo de la sociedad; “la educación es un derecho humano [...] un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz” y “la igualdad de acceso a la educación” es necesaria “para que más mujeres se conviertan en agentes de cambio” (Plataforma de Acción de Beijing B.69).

Sabemos que la violencia contra la mujer y la niña se produce de forma continuada y que afecta directamente a su salud, su educación, su seguridad económica y su bienestar general.

En la actualidad siguen existiendo demasiados ejemplos de discriminación y violencia que afectan negativamente a la educación de mujeres y niñas, como la falta de medios financieros para la educación de las niñas, el matrimonio precoz y forzado, el trabajo infantil, la pobreza, la falta de un saneamiento adecuado, la violencia sexual y el acoso dentro y fuera de la escuela, incluida la violación como arma de guerra, así como los secuestros y los intentos de asesinato cometidos por grupos terroristas.

Tal y como se expresa de manera exhaustiva en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, para hacer frente a estas cuestiones, los Estados Miembros deben trabajar en pro de una cultura de respeto, equidad, igualdad e inclusión de las mujeres y las niñas en el proceso educativo y en la sociedad en su conjunto.

Desde el último examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la comunidad mundial ha sido testigo de actos de violencia deplorables destinados explícitamente a perturbar la educación de las niñas, como el intento de asesinato de Malala Yousafzai y el secuestro masivo de niñas en edad escolar en Nigeria. El odio y la violencia de que son víctimas las niñas en edad escolar en Nigeria, Malala Yousafzai en el Pakistán y las mujeres y las niñas del Afganistán únicamente pueden producirse en un entorno propicio de violencia en que la población tenga miedo de actuar, desconozca la amenaza o se vea obligada a aceptar una línea de conducta inaceptable como norma. En última instancia, manifiestan una desigualdad de género profundamente arraigada a la que se debe hacer frente.

La violencia no tiene que ser ni tan intensa ni tan extrema como para influir en el potencial de las mujeres y las niñas. Se pueden observar actos de violencia en escuelas y aulas de todo el mundo; el acoso escolar, el acoso sexual, incluida la petición de favores sexuales (especialmente en países en que las escuelas son de pago), la coacción y la discriminación abierta son problemas comunes.

La violencia en la pareja o la familia en el ámbito privado también puede tener consecuencias secundarias para la educación de las mujeres y las niñas. Por ejemplo, los investigadores han concluido que la violencia en parejas de adolescentes puede afectar a la autoestima, al nivel de educación que se alcance y a los ingresos que se perciban en el futuro. Los efectos psicológicos y físicos de sufrir o presenciar actos de violencia también pueden repercutir drásticamente en el aprendizaje de los niños. Los que se ven expuestos a la violencia doméstica tienen más probabilidades de conseguir resultados más bajos en las competencias verbales, motoras o cognitivas.

La pobreza también afecta a los logros formativos y educativos de las mujeres y de las niñas, tanto por la falta de recursos financieros para pagar la matrícula y los uniformes como por la necesidad de que trabajen en casa o fuera de ella. Según la última información disponible sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a pesar de que el mundo casi ha logrado la igualdad en la enseñanza primaria, la pobreza es un obstáculo importante en la enseñanza secundaria, especialmente para las niñas de más edad, y la violencia contra la mujer sigue minando los esfuerzos emprendidos para lograr todos los objetivos, incluido el relativo a la educación. Si las jóvenes no consiguen terminar sus estudios secundarios, es más probable que se mantengan en el ciclo de la pobreza.

Asimismo, las malas condiciones de salud relacionadas con la pobreza también pueden dar lugar a una capacidad cognitiva inferior y, por tanto, a alcanzar un nivel de educación más reducido y a un aumento de las tasas de discapacidades de aprendizaje, retención en los grados y deserción escolar de los niños de mayor edad y los jóvenes, así como a un coeficiente intelectual, una capacidad verbal y un nivel de logros inferiores.

En un país tan rico como el Canadá, la pobreza, la falta de recursos y la violencia contra la mujer y la niña también pueden afectar al nivel de educación que alcancen estas. Por ejemplo, los niveles de pobreza y de violencia por razón de género de las mujeres y niñas indígenas son desproporcionadamente altos, mientras que al mismo tiempo los de nivel de educación alcanzado y alfabetización son más reducidos. En 2006, el 37% de las mujeres indígenas del Canadá no habían finalizado sus estudios secundarios. Desde entonces, esta estadística no ha sufrido grandes cambios: el último censo del Canadá indica que las mujeres *inuit* tienen el nivel de educación alcanzado más reducido, ya que el 47% de las mujeres de entre 25 y 64 años no disponen de ningún certificado, diploma o título, seguidas por las mujeres de las Primeras Naciones, el 30,1% de las cuales no tienen ningún certificado, diploma o título. De forma general, las mujeres *métis* consiguen mejores resultados educativos, pero aún se encuentran por debajo de la media del Canadá.

Para garantizar que las mujeres y las niñas tengan acceso a todos los niveles de educación, así como para reducir el impacto de la violencia y la pobreza en los logros educativos, todos los Estados Miembros deben:

- Fomentar una concienciación continua sobre el hecho de que los derechos de las mujeres son derechos humanos y de que el 50% de la población mundial merece ser tratado con respeto y tener la oportunidad de desarrollarse a la altura de sus capacidades;
- Garantizar que todas las mujeres y niñas tengan entornos de aprendizaje seguros y un hogar sin violencia, discriminación ni pobreza sistémica;

- Garantizar el reconocimiento, la documentación y la prevención continuos y, en última instancia, la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, incluida la violencia en que el agresor es la pareja de la víctima, la violencia sexual, la tortura no estatal, los matrimonios precoces y forzados, la mutilación genital, la violación y la violencia de género como arma de guerra;
- Promover la participación considerable de las mujeres y las niñas en las políticas, los programas y las decisiones que afecten a su vida, especialmente a sus experiencias en las instituciones educativas;
- Garantizar el acceso a una educación pública de calidad a todos los niveles, incluidas la enseñanza primaria y secundaria y la educación terciaria, así como a servicios de guardería asequibles, flexibles y de calidad para que las mujeres puedan acceder a las oportunidades educativas, a la formación y al empleo;
- Aplicar plenamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, lo que incluye una asignación de fondos equitativa a la educación de las mujeres y las niñas indígenas;
- Distribuir fondos para una educación equitativa con el fin de atraer y mantener a las mujeres y a las niñas en ámbitos científicos y tecnológicos y en oficios especializados;
- Promover iniciativas de educación permanente y formación laboral para padres con conocimientos reducidos de lectura, escritura y matemáticas. A su vez, estos fomentarán el valor del aprendizaje permanente con sus hijos;
- Promover la participación de los padres en las instituciones educativas a las que acudan sus hijos; y
- Facilitar financiación básica directa y a largo plazo a las organizaciones populares y las organizaciones nacionales de mujeres con el fin de acelerar el progreso de las agendas sobre los derechos de las mujeres y el impulso del movimiento a todos los niveles.

La Canadian Federation of University Women considera que denegar deliberadamente el acceso a la educación es un acto de violencia contra la mujer y la niña, así como un obstáculo que dificulta el empoderamiento social, económico y político de las mujeres. La atención continua al acceso seguro a la educación de calidad, la eliminación de la violencia y el compromiso de los Estados Miembros de facilitar recursos con este fin contribuirán a garantizar la igualdad de género en todo el mundo, así como a la armonización con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing 20 años después de su aprobación en la Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995.

Puesto que en el 59º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se lleva a cabo el examen de las principales esferas de preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, exhortamos a las delegaciones a que garanticen que estas cuestiones se señalen a la atención de todos los órganos decisorios y se apliquen a nivel nacional.

La Canadian Federation of University Women es una organización apolítica, voluntaria y autofinanciada con más de 100 oficinas (Canadian Federation of University Women Clubs) situadas en todas las provincias del Canadá. Desde su fundación en 1919, ha trabajado para mejorar la condición de la mujer y para promover los derechos humanos, la educación pública, la justicia social y la paz. Ha sido reconocida como entidad de carácter consultivo especial por las Naciones Unidas y forma parte del Comité de Educación de la subcomisión canadiense de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La Canadian Federation of University Women es la filial de mayor tamaño de la International Federation of University Women, que representa a las mujeres en todo el mundo.
